



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 265 -2011-MPC/GM

Callao, 04 OCT. 2011

VISTO:

El Informe N° 1362-2011-MPC-GGA-GA, de fecha 26 de Setiembre del 2011, de la Gerencia de Abastecimiento, con el cual remite el proyecto de las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía No Programable N° 027-2011-MPC, Primera Convocatoria, para la "Adquisición de 52 llantas de Lona para las Unidades Vehiculares del Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Callao";

CONSIDERANDO:

Que, con requerimiento de Cotización N° 2011005150, del 03 de Agosto del 2011, la Gerencia General de Seguridad Ciudadana, solicita la adquisición de 52 llantas de Lona para las Unidades Vehiculares del Serenazgo;

Que, con Memorando N° 1494-2011-MPC/GGPPR, del 05 de Septiembre del 2011, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, afirma la habilitación del crédito presupuestal por el importe ascendente a S/. **23,400.00** nuevos soles, conforme a la Asignación Presupuestal N° 1601;

Que, con Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para obtener el valor referencial, del 13 de Septiembre del 2011, para la "Adquisición de 52 llantas de Lona para las Unidades Vehiculares del Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Callao", estableciéndose como Valor Referencial: 19,088.16 nuevos soles; Tipo de Proceso: Adjudicación de Menor Cuantía; Modalidad: Procedimiento Clásico, Sistema de Contratación: A Precios Unitarios y Plazo de entrega: 03 días;

Que, con Resolución Gerencial N° 010-2011-MPC-GGSC, del 22 de Septiembre del 2011, la Gerencia General de Seguridad Ciudadana, Aprueba el Expediente de Contratación para la "Adquisición de 52 llantas de Lona para las Unidades Vehiculares del Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Callao";

Que con Resolución de Alcaldía N° 227-2011 de fecha 02 de Febrero de 2011, se establece que será la Gerencia de Abastecimiento, el Órgano Encargado de las Contrataciones, la realización de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía que lleve a cabo la Municipalidad Provincial del Callao; resultando competente para llevar adelante el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía No Programable N° 027-2011-MPC, Primera Convocatoria, para la "Adquisición de 52 llantas de Lona para las Unidades Vehiculares del Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Callao";



Que con documento del visto, la Gerencia de Abastecimiento presenta las Bases del Proceso Electrónico Adjudicación de Menor Cuantía N° 0027-2011-MPC – Primera Convocatoria – para la "Adquisición de 52 llantas de Lona para las Unidades Vehiculares del Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Callao";

Que, atendiendo a lo establecido en el Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable de aprobarse, en consecuencia corresponde expedir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017; D.S N° 184-2008-EF y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 230-2011-MPC, del 02 de Febrero del 2011, con los vistos de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, y Gerencia de Abastecimientos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía No Programable N° 027-2011-MPC, Primera Convocatoria, para la "Adquisición de 52 llantas de Lona para las Unidades Vehiculares del Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Callao"; que forma parte integrante de la presente resolución y conforme al detalle siguiente:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| a) Valor referencial | : S/. 19,088.00 (Diecinueve Mil Ochenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), al mes de agosto 2011, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. |
| b) Sistema de contratación | : Precios Unitarios |
| c) Modalidad | : Procedimiento Clásico |
| d) Tipo de Proceso | : Adjudicación de Menor Cuantía |
| e) Plazo de entrega | : 03 días |



ARTICULO SEGUNDO.- INICIAR, las acciones que correspondan conforma a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la Ejecución de la Contratación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, al Comité Especial designado conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JORGE ARAGÓN CASTILLO
 GERENTE MUNICIPAL